

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 20130001700
Demandante	CARLOS GUILLERMO MARTÍNEZ GRANADA
Demandado	MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escritos visibles a folios 25 a 45 del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día 28 de enero de dos mil trece (2013), notificado por estados el día 29 de enero de 2013, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de los artículos 348 y 505 del CPC, por remisión del artículo 299 del CPACA.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica  
en estados  
de fecha 5 de marzo de  
2013.  
Secretaria Judicial:  
  
NATALIA ZULUAGA  
JARAMILLO

Davg.